

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS

ANEXO TÉCNICO

“PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DEL PROGRAMA DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS.”

El presente Anexo Técnico contempla tres etapas fundamentales dentro del proceso de prestación del servicio de Urgencias Veterinarias, las cuales comprenden de manera integral el ciclo de atención médica de los pacientes. Estas etapas son:

1. **Recepción del paciente:** Incluye el registro inicial, verificación de remisión, clasificación clínica preliminar, diligenciamiento de formatos institucionales, apertura de historia clínica y toma de signos vitales al ingreso.
2. **Atención médico-veterinaria de urgencia:** Comprende la valoración clínica general, realización de ayudas diagnósticas pertinentes (radiografía, ecografía, pruebas de laboratorio clínico), instauración del tratamiento médico o quirúrgico requerido según el estado clínico del paciente, aplicación de procedimientos rutinarios (como vacunación, desparasitación u otros definidos por el Instituto), monitoreo de la evolución clínica y toma de decisiones médico-sanitarias, incluyendo criterios de hospitalización, remisión o eutanasia humanitaria cuando corresponda, conforme a lineamientos técnicos.
3. **Entrega del paciente:** Corresponde al proceso de alta médica, traslado a otra dependencia institucional, derivación a hogar de paso, o aplicación de eutanasia humanitaria si el caso lo amerita, junto con la consolidación de la historia clínica, generación de informes respectivos y cierre del caso conforme a los protocolos establecidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En cada una de las etapas descritas se detalla el proceso operativo correspondiente, incluyendo los procedimientos de recepción, los formatos institucionales que deben ser diligenciados para tener en cuenta.

1. RECEPCIÓN

- i. Recepcionar caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- ii. Realizar registro videográfico y fotográfico del paciente al momento del ingreso y de cada una de sus alteraciones evidentes (videos examen

- neurológico, fotografías de lesiones etc. (mínimo 1 video – 6 imágenes detalladas del estado del paciente).
- iii. Solicitar a profesionales del Instituto y/o personal autorizado la entrega del paciente, informando hallazgos relevantes, información de la atención/ captura/ aprehensión entre otros. En caso de haber realizado exámenes previamente, solicitarlos (pruebas rápidas, exámenes de laboratorio, radiografías etc.).
 - iv. Realizar lectura del paciente para corroborar presenta de microchip de identificación, en caso de contar con el informar al líder del programa de Urgencias Veterinarias para revisión en plataforma y verificación de posibles propietarios (si bien este procedimiento es realizado por el equipo técnico del programa de urgencias veterinarias, es necesario volver a realizar revisión, así como cuando sea entregado por otra entidad).

2. ATENCION MÉDICO VETERINARIA:

- i. Realizar examen clínico médico veterinario completo oportunamente de acuerdo con el Triage de atención y el estado clínico de ingreso del paciente. El examen debe ser efectuado de forma ordenada y estructurada por sistemas.
- ii. Implantar con microchip de identificación a todo paciente que ingrese, salvo los que cuentan ya con el dispositivo previamente implantado. Así mismo, diligenciar PM01-PR02-F12 Base de datos Esterilizaciones relacionando los microchips implantados y remitirla al líder del programa de manera mensual.
- iii. Asignar número de historia clínica (nombre del contratista seguido por número consecutivo), así como diligenciar el formato de registro clínico PM01-PR03- F04, consignando diariamente (Mañana, tarde y noche, si acorde a la clínica del paciente así lo requiere), toda la información relacionada con evolución del paciente, detallando procedimientos realizados y/o pendientes, adicionalmente diligenciar Formato de hospitalización PM01-PR03-F10 y/o software establecido por el Instituto. El tiempo establecido para la entrega del registro completo incluido el digital con anexos es de 2 (dos), días calendario.
- iv. Solicitar autorización a través de formato PM01 – PR03 – F09 y/o software establecido por el Instituto, la autorización al delegado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para realizar cualquier manejo médico, procedimiento y/o prueba diagnóstica incluida en la tabla de servicios y procedimientos en el presente anexo.
- v. Prestar los servicios de hospitalización, alojamiento o de cuidado intensivo (según estado clínico del animal), con los cuidados médicos requeridos a los

pacientes que así lo ameriten, los cuales comprenden: insumos hospitalarios y demás implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo.

- vi. Realizar registro fotográfico de todo procedimiento previamente autorizado, anexarlo a la historia clínica digital y en la presentación de cada paciente, tales como: baños, vendajes, vacunas, desparasitaciones, procedimientos quirúrgicos entre otros).
- vii. Registrar de manera obligatoria, secuencial y completa en la historia clínica de cada paciente, la totalidad de la información clínica relevante, incluyendo pero sin limitarse a: condición clínica al ingreso, evolución clínica, medicamentos instaurados (principio activo, concentración, dosis, vía de administración, frecuencia y duración del tratamiento), procedimientos realizados (limpieza y manejo de heridas, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos), así como intervenciones quirúrgicas practicadas, especificando técnica empleada, hallazgos intraoperatorios, complicaciones y resultados esperados, asegurando en todo momento la debida correlación clínica y justificación médica de cada intervención registrada.
- viii. Garantizar el aislamiento físico y clínico de los pacientes diagnosticados o con sospecha clínica fundada de enfermedades infectocontagiosas, ubicándolos en un área independiente destinada exclusivamente para tal fin (zona de aislamiento o área de infecciosos), la cual deberá estar debidamente señalizada, cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes. El personal médico y asistencial que intervenga en la atención de estos casos deberá utilizar en todo momento indumentaria de uso exclusivo y elementos de protección personal (EPP) específicos, garantizando así la prevención de contagios cruzados.
- ix. Realizar procedimientos quirúrgicos requeridos por cada paciente en el menor tiempo posible, de acuerdo con el estado, evolución clínica y los resultados de laboratorio. Así mismo diligenciar reporte de cirugía PM01-PR03-F13 y anestesia PM01-PR03-F12 y/o software establecido por el Instituto.
- x. Realizar la vacunación y desparasitación interna y externa a los animales hospitalizados, de acuerdo con el criterio médico, edad, estado clínico y sanitario. Así mismo, diligenciar formato carné de vacunas y desparasitación PM01-PR03- F16 y/o software establecido por el Instituto.
- xi. Realizar disposición de cadáveres por medio de empresas certificadas para tal fin, cuando así lo requiera el Instituto, así como diligenciar formato PM01-PR03- F19 y PA03-PR-F15 y/o software establecido por el Instituto.
- xii. Todos los servicios y procedimientos practicados a los pacientes deberán ser realizados por personal determinado en la oferta del proceso de selección

que se adelanta, en concordancia con el anexo técnico.

- xiii. Mantener área de hospital caniles y gatiles, debidamente identificados con datos relevantes del paciente como lo son: nombre, No. de historia clínica, peso, diagnóstico y recomendaciones (especialmente para los pacientes de tipo ortopédico).
- xiv. Mantener área de hospital caniles y gatiles, limpios en condiciones óptimas para su uso.
- xv. Presentar reporte detallado de la interpretación ecográfica y radiográfica cuando estas se realicen, para ello deberá anexarse este en carpeta digital y detallarse en historia clínica y /o software establecido por el Instituto.
- xvi. La atención médica veterinaria prestada por el operador debe ser en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando el bienestar de todos los pacientes, para lo cual *deberá presentarse vía correo electrónico designado por el Instituto, semanalmente un informe ejecutivo relacionando el estado clínico de cada paciente*, su evolución y procedimientos pendientes a los que haya lugar.

3. ENTREGA DEL CANINO O FELINO RECUPERADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

- i. Diligenciar la documentación de todo paciente dado de alta en formatos y/o software establecido por el instituto.
- ii. Realizar registro videográfico y/o fotográfico al momento de la salida del paciente (incluyendo evidencias de lesiones relevantes como heridas quirúrgicas), anexarlo a historia clínica digital.
- iii. Adjuntar copia de acta de salida, epicrisis, receta médica y recomendaciones según sea el caso para cada paciente (Formato de solicitud de atención PM01- PR03-F03, formato historia clínica – epicrisis PM01-PR03-F14, Exámenes realizados e interpretación PM01-PR03-F18, Recetas médicas PM01-PR03-F15, Carné de vacunas y desparasitación. PM01-PR03-F16 y/o software establecido por el Instituto).
- iv. Entregar imágenes diagnósticas (radiografías y ecografías), en medio magnético y en formato de alta resolución, el cual permita su análisis e interpretación, anexándolos también a cada historia clínica digital por paciente en el mismo formato.
- v. Enviar a través de correo electrónico designado por el Instituto, Historia clínica completa, que incluya imágenes diagnósticas (en formato de alta resolución), exámenes de laboratorio clínico y demás exámenes realizados cuando sea requerido:
 - 1. Formato de solicitud de atención PM01-PR03-F03

2. Historia clínica PM01-PR03-F04
3. Evolución y control PM01-PR03-F11
4. Hoja de hospitalización PM01-PR03-F10
5. Exámenes realizados e interpretación PM01-PR03-F18
6. Reporte de cirugía PM01-PR03-F13
7. Recetas médicas PM01-PR03-F15
8. Carné de vacunas y desparasitación PM01-PR03-F16
9. Imágenes de radiografías y/o ecografías realizadas
10. Acta de entrega de animales dados de alta. PM01-PR03-F17

En caso de sistematización de todo el proceso, estos formatos quedaran en digital y deberá regirse de acuerdo con procedimiento en su última versión.

4. EUTANASIA HUMANITARIA

Realizar el procedimiento de eutanasia en caninos y felinos cuya condición clínica o patológica, así como su evolución desfavorable frente a los tratamientos instaurados, lo amerite, conforme a la clasificación del Triage clínico, al protocolo de eutanasia vigente establecido por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y con la debida validación previa por parte del comité médico del operador y el delegado designado por el Instituto

5. TABLA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS:

- a. Todos los procedimientos se deben incluir:
 - i. Asistencia Médico Veterinaria.
 - ii. Diligenciamiento de formatos físicos, digital y/o software establecido por la Entidad
 - iii. Para procedimientos quirúrgicos – ortopédicos:
Control quirúrgico y diligenciamiento de los respectivos reportes de cirugía y anestesia.
 - iv. Diligenciamiento de laboratorios y procedimientos en registro clínico de cada paciente.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SERVICIO/ PROCEDIMIENTO
1	CONSULTA CLINICA	Incluye: Exploración clínica veterinaria completa, diligenciamiento de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	CONSULTA CLINICA GENERAL POR PACIENTE
2	IMPLANTACIÓN DE MICROCHIP	Descripción: "Microchip Hitag-S256- Estándar ISO 11784/85 FDX-B, Frecuencia 132.2 kHz, Período de validez: toda la vida, tipo de recubrimiento del microchip: Parylene, Temperatura de funcionamiento - 10°C hasta 45°C, certificado del comité Internacional de Registro de Animales (ICAR), tipo de esterilización Gas EO, material del aplicador: Polipropileno, dimensiones del microchip: Longitud: 8.0 a 12.0 mm +- 0.6mm, temperatura de almacenamiento -20°C hasta 50°C" Incluye: Insumos requeridos para durante el procedimiento de implantación. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto	DISPOSITIVO + IMPLANTACIÓN DE MICROCHIP POR ANIMAL
3	SEDACIÓN	Incluye: Personal médico, canil o gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación	SEDACIÓN PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
4			SEDACIÓN PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
5			SEDACIÓN PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)

		diligenciamiento de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	
6	EUTANASIA	Incluye: Personal médico, canil o gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
7			EUTANASIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
8			EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
9	DISPOSICION DE CADAVER	Incluye: Entrega mensual de registro de disposición de cadáveres, diligenciamiento de documentación de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto. Así como presentación de certificación empresa contrata para dicho servicio.	VALOR POR KILOGRAMO DISPOSICIÓN DEL CADAVER DE ACUERDO CON EL PESO
10	HOSPITALES	Incluye: Personal médico, canil o gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
11			HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG)
12			HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
13	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	Incluye: Personal médico, canil o gatil, todos los insumos requeridos, oxígeno, monitor de órganos, medición saturación de oxígeno, bomba de infusión permanente, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG)
14			UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG - 25 KG)
15			UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)

		para su adecuada recuperación diligenciamiento de formato físico, digital o y /o Software establecido por el Instituto.	
16	ALOJAMIENTO	Incluye: Canil o gatil, alimentación y observación del paciente, diligenciamiento de documentación de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 kg – 10 kg)
17			ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 kg – 25 kg)
18			ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>25 kg)
19	DESPARASITACION	Incluye: Personal médico, medicamento, materiales y/o insumos, diligenciamiento de documentación de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG - 10 KG)
20			DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA MEDIANA (> 10 KG - 25 KG)
21			DESPARASITACION INTERNA PACIENTE TALLA GRANDE (> 25 KG)
22			DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG - 10 KG)
23			DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA MEDIANA (> 10 KG - 25 KG)
24			DESPARASITACION EXTERNA PACIENTE TALLA GRANDE (> 25 KG)
25	VACUNAS	Incluye: Personal médico, biológico, materiales y/o insumos, diligenciamiento de documentación de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	VACUNA PENTAVALENTE
26			VACUNA TOS DE LAS PERRERAS (KENNEL COUGH)
27			VACUNA DP PUPPY
28			VACUNA TRIPLE FELINA
29			VACUNA TETRAVALENTE FELINA (RINOTRAQUEITIS, CALICIVIRUS, PANLEUCOPENIA Y CLAMIDIA)
30	LABORATORIO CLÍNICO	Incluye: Personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y	PERFIL GENERAL 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, GGT, CREATININA, TPT)
31			PERFIL GENERAL 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, GGT CREATININA, TPT, UROANÁLISIS)

32		correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación de formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	PERFIL CONVULSIVO CANINOS (CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, CREATININA, GGT, UROANÁLISIS)
33			PERFIL CONVULSIVO FELINOS (CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, CREATININA, GGT, UROANÁLISIS Y TOXOPLASMA)
34			PERFIL DIABÉTICO (GLICEMIA, BUN, CREATININA, UROANÁLISIS)
35			PERFIL GERIÁTRICO (CUADRO HEMÁTICO, CREATININA, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT)
36			PERFIL HEPÁTICO (CUADRO HEMÁTICO, ALT, AST, FAS, GGT, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS, UROANÁLISIS)
			PERFIL HEPATICOP I (ALT, ALP, GGT o AST).
			PERFIL HEPATICO II (ALT, ALP, AST, GGT, Bilirrubinas Totales Y Diferenciadas, Proteínas Totales Y Diferenciadas).
37			PERFIL PANCREÁTICO (AMILASA, LIPASA CUANTITATIVA, GLICEMIA, BILIRRUBINA TOTAL y COPROSCOPICO)
38			PERFIL RENAL (BUN, CRETININA, UROANÁLISIS Y CUADRO HEMATICO)
39			PERFIL TIROIDEO (T4 LIBRE, T4 TOTAL, ACTH, TSH Y COLESTEROL)
40			PERFIL ELECTROLÍTICO CALCIO - POTASIO - SODIO - FÓSFORO - MAGNESIO - CLORO
			TEST DISTEMPER CANINO (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
			TEST BRUCELLA CANIS (ANTICUERPOS CROMATOGRFIA)
41			TEST PARVOVIRUS CANINO (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
			TEST PARVOVIRUS CANINO + CORONAVIRUS CANINO +



			GIARDIA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
			TEST HEMOPARASITOS CANINO (TEST CROMATOGRFIA ANAPLASMA - BABESIA - EHRlichia)
			TEST SNAP 4DX PLUS IDEX CANINO HEMOPARÁSITOS
			TEST INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO) LEUCEMIA VIRAL FELINA (CROMATOGRFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
			VACCICHECK FELINO (Título Anticuerpos IGG Panleucopenia, Herpesvirus y Calicivirus Felino)
			TEST CORONAVIRUS FELINO (TEST CROMATOGRAGRAFIA ANTICUERPO CORONAVIRUS - PIF)
42			TEST SNAP IDEX FELINO (INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA + LEUCEMIA VIRAL FELINA + DIROFILARIA)
43			TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
			NEOSPORA (INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
44			BRUCELLA CANIS (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
45			PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA, INCLUYE RELACIÓN ALBÚMINAGLOBULINAS)
46			PANLEUCOPENIA FELINA (INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
47			BRUCELLA CANIS (2-Mercaptoetanol)
48			LEPTOSPIRA SP. (MAT – 13 SEROVARES)
49			DISTEMPER CANINO ANTICUERPOS IgM (IFA)
			DISTEMPER CANINO ANTICUERPOS IgG (IFA)



			PCR DISTEMPER CANINO
			PCR LEPTOSPIRA PCR
50			PCR TOXOPLASMA GONDII
51			PCR BABESIA
52			PCR EHRLICHIA CANIS
53			PCR BRUCELLA
54			ALT – SGPT
55			AST – SGOT
56			GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)
			FOSFATASA ALCALINA
			COLESTEROL TOTAL
			BILIRRUBINA TOTAL Y DIFERENCIADA
			PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS
			RELACIÓN BUN - CREATININA
			AMONIO EN PLASMA
			TRIGLICÉRIDOS
			PRUEBA DE INMUNOSUPRESIÓN CORTISOL 3 MUESTRAS (BASAL- 4 HORAS - 8 HORAS)
			BUN
			CREATININA
			SDMA
			UPC
			LIPASA PANCREATICA FELINA - CANINA
			TRIPSINA
			INMUNORREACTIVA
			INSULINA
			GLICEMIA
57			GLICEMIA (CURVA 3 MUESTRAS)
58			FRUCTOSAMINA
59			DIMERO D
60			LACTATO
61			HEMOGRAMA - INCLUYE RECuento DE RETICULOCITOS
62			FROTIS PARA HEMOPARÁSITOS
			PRUEBA CRUZADA DE COAGULACIÓN
63			NIVELES SANGUINEOS DE FENOBARBITAL
64			NIVELES SANGUINEOS DE LEVETIRACITAM
65			COPROLÓGICO
66			COPROLÓGICO SERIADO (3 MUESTRAS)
			COPROSCÓPICO
			UROANÁLISIS
			CITOLOGIA POR IMPRESIÓN
			ANÁLISIS CITOQUÍMICO DE LIQUIDOS Y FLUIDOS (CEFALORAQUIDEO,

			PERITONEAL, ETC)
			PAF (PUNCIÓN CON AGUJA FINA)
			HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
			RASPADO DE PIEL
			ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS DE EXTREMA RESISTENCIA
67			CULTIVO PARA HONGOS
68			CULTIVO PARA SECRECIONES CON RECUENTO DE COLONIAS + ANTIBIOGRAMA
69			UROCULTIVO – CON UROANÁLISIS, RECUENTO DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA Y COLORACIÓN DE GRAM
70			NECROPSIA CADAVER HASTA 10 KG
71			NECROPSIA CADAVER 11 - 25 KG
		NECROPSIA Debe contener introducción, anamnesis, descripción de hallazgos macroscópicos y microscópicos. Debe llevar firma y fecha del médico que la realiza. Incluye: Necropsia, Fotos macroscópicas, descripción macroscópica, diagnóstico macroscópico preliminar (Si es posible emitirlo con los hallazgos), diagnóstico histopatológico con descripción completa y diagnóstico final.	NECROPSIA CADAVER < 25 kg
			ECOCARDIOGRAMA DOPPLER
			ECOCARDIOGRAMA DOPPLER - ELECTROCARDIOGRAMA - PRESIÓN ARTERIAL
	IMAGENOLOGÍA	Personal médico, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en formato físico y /o Software establecido por el Instituto. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en	ECOGRAFÍA ABDOMINAL - (Estudio Ecográfico completo por órganos de Abdomen). Hígado - Bazo - Riñones - Vejiga -Estómago -Intestinos - Páncreas - Glándulas adrenales - Ganglios linfáticos abdominales - Útero y ovarios (en hembras) - Próstata y

		formato de alta resolución.	testículos (en machos) y presencia de líquido libre.
			GLOBAL FAST - (Evaluación ecográfica rápida focalizada para trauma en abdomen y Tórax). Abdomen: Detección líquido libre: sangre, orina, exudado / Tórax: líquido pleural (derrame), neumotórax (aire fuera de los pulmones), derrame pericárdico (líquido alrededor del corazón).
			A-FAST - (Evaluación ecográfica abdominal focalizada para trauma) Detección presencia de líquido libre en el abdomen: Sangre (hemorragia interna), Orina (por rotura de vejiga), Exudado (como en casos de PIF o peritonitis).
			RADIOGRAFIA PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))
			RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))
			RADIOGRAFIA GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))
			RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO - TRANSITO INTESTINAL (INCLUYE 8 RX)
			RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE VEJIGA - TRANSITO INTESTINAL (INCLUYE 8 RX)
			SUTURA SIMPLE (SUTURA DE PIEL QUE NO INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR) - INCLUYE ANESTESIA
	SUTURAS	Incluye: Personal médico, quirófano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.	SUTURA COMPLEJA (SUTURA QUE INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR O REALIZACIÓN DE COLGAJO CUTÁNEO) - INCLUYE ANESTESIA
			CURETAJE CUTANEO - INCLUYE ANESTESIA

			OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE (>25 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON PLACA - TORNILLOS - CLAVO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON PLACA - TORNILLOS - CLAVO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON PLACA - TORNILLOS - CLAVO PACIENTE GRANDE (>25 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
			OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE GRANDE (>25 KG)
72			OSTEOSÍNTESIS CON FIJADOR ESQUELÉTICO EXTERNO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
73			OSTEOSÍNTESIS CON FIJADOR ESQUELÉTICO EXTERNO PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
74			OSTEOSÍNTESIS CON FIJADOR ESQUELÉTICO EXTERNO PACIENTE GRANDE (>25 KG)
75			CERCLAJE SINFISIS MANDIBULAR
			FIJACIÓN MAXILOMANDIBULAR
			REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIONES ARTICULARES.
			REDUCCION ABIERTA DE LUXACIÓN ARTICULAR TOGGLE PIN

**PROCEDIMIENTOS
ORTOPEDICOS**

Incluye:
Personal médico especializado
quirófano todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico.
Valoración prequirúrgica
Radiografías intraoperatorias
Control
Posoperatorio.

Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto.

			REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES ARTICULARES.
			CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO TPLO (Tibial Plateau Leveling Osteotomy).
			CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO TTA (Tibial Tuberosity Advancement).
			CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO EXTRACAPSULAR (hammock technique).
			AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
			AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE MEDIANO (>10 KG – 25 KG)
			AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE GRANDE (>25 KG)
76			AMPUTACION DE UNA O MAS FALANGES
			OSTEOTOMIA EN MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR
			ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL
			RETIRO DE MATERIAL ORTOPEDICO INCLUYE ANESTESIA
			CAUDECTOMÍA
77	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS - BLANDOS	Incluye: Personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Valoración prequirúrgica Control posoperatorio cuando se requiera. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto	EXODONCIA RADICAL
78			EXODONCIA PARCIAL
79			ENUCLEACIÓN
80			FLAP CONJUNTIVAL POR OJO
81			CORECCION ECTROPION BILATERAL
			CORECCION ECTROPIÓN UNILATERAL
82			CORRECCION ENTROPION BILATERAL
			CORRECCION ENTROPIÓN UNILATERAL
			CORRECCION HERNIA DIAFRAGMÁTICA
			CORRECCION HERNIA UMBILICAL
			CORRECCION HERNIA INGUINAL
83			CORRECCION HERNIA ESCROTAL
84			CORRECCION HERNIA PERINEAL

85			CORRECCION HERNIA UMBILICAL (MALLA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO)
86			CORRECCION HERNIA INGUINAL (MALLA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO)
87			CORRECCION HERNIA PERINEAL (MALLA QUIRÚRGICA POLIPROPILENO)
88			CORRECCION CLINICA PROLAPSO RECTAL
			CORRECCION QUIRURGICA PROLAPSO RECTAL - COLOPEXIA
			LAPAROTOMIA EXPLORATORIA
			INTRAOPERATORIA - ENTEROTOMÍA (Cuando dentro de un procedimiento de Laparotomía Exploratoria s deba realizar Enterotomía: Mismo tiempo quirúrgico, no incluye anestesia).
			INTRAOPERATORIA ENTEROANASTOMOSIS (Cuando dentro de un procedimiento de Laparotomía Exploratoria s deba realizar Enteroanastomosis: Mismo tiempo quirúrgico, no incluye anestesia).
89			INTRAOPERATORIA GASTROTOMIA (Cuando dentro de un procedimiento de Laparotomía Exploratoria s deba realizar Gastrotomía: Mismo tiempo quirúrgico, no incluye anestesia).
			INTRAOPERATORIA GASTROPEXIA (Cuando dentro de un procedimiento de Laparotomía Exploratoria s deba realizar Gastropexia: Mismo tiempo quirúrgico, no incluye anestesia).
90			COLECISTECTOMIA
			ESPLENECTOMIA
			CISTOTOMIA
			NEFRECTOMIA
			CESAREA
91			CESAREA + OVARIOHISTERECTOMIA (En un mismo tiempo quirúrgico).
			CORRECCION QUIRURGICA

			PIOMETRA
92			OVARIOHISTERECTOMIA
93			MASTECTOMÍA PARCIAL
94			MASTECTOMIA RADICAL
95			ORQUIECTOMIA
96			ABLACIÓN ESCROTAL
97			AMPUTACIÓN DE PENE + URETOSTOMÍA
			ESCISIÓN DE MASA CUTANEA PEQUEÑA (HASTA 5 CENTIMETROS DE LONGITUD)
98			ESCISIÓN MASA CUTANEA MEDIANA (HASTA 20 CENTIMETROS DE LONGITUD)
99			ESCISIÓN MASA CUTÁNEA GRANDE (MAS DE 25 CENTIMETROS DE LONGITUD)
101			NEBULIZACIÓN
			NEBULIZACIÓN PAQUETE X 6
102			PROFILAXIS ORAL
103			TORACOCENTESIS (INCLUYE ANÁLISIS DE LÍQUIDO EXTRAÍDO (RECuento CELULAR, PROTEÍNAS Y BIOQUÍMICA))
104			TORACOCENTESIS SIN ANALISIS DE LIQUIDO. *En Neumotórax
105			COLOCACIÓN DE TUBO DE TÓRAX
106			COLOCACIÓN DE TUBO ESOFÁGICO
107			LAVADO GASTRICO
108			ENEMA
109			COLONOSCOPIA
110			RINOSCOPIA
111			GASTRODUODENOSCOPIA
112	OTROS PROCEDIMIENTOS	Incluye: Personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Valoración prequirúrgica Control posoperatorio cuando se requiera. Diligenciamiento de documentación en formato físico, digital y /o Software establecido por el Instituto	TRANSFUSIÓN SANGUINEA POR BOLSA (CLINICA SUMINISTRA DONANTE Paciente que se considere apto como donante. (edad 1 - 8 años / condición corporal mínima 3.5 / saludable / sin antecedentes de enfermedades infectocontagiosas / plan vacunal completo / tamaño para caninos > 20 kg para felinos > 5 kg).
113			TRANSFUSIÓN SANGUINEA POR BOLSA (IDPYBA SUMINISTRA DONANTE)
114			QUIMIOTERAPIA TUMOR VENEREO TRANSMISIBLE PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)

			QUIMIOTERAPIA TUMOR VENEREO TRANSMISIBLE PACIENTE MEDIANO (>10 KG - 25 KG)
115			QUIMIOTERAPIA TUMOR VENEREO TRANSMISIBLE PACIENTE GRANDE (>25 KG)
116			VENDAJE DE EHMER
117			VENDAJE DE INMOVILIZACIÓN
118			VENDAJE DE ROBERT JONES
119			PAQUETE VENDAJES MANEJO DE HERIDA SIMPLE DE MINIMA EXTENSIÓN X 6 CAMBIOS
120			BANO COSMETICO
			BANO TERAPEUTICO

6. ASPECTOS GENERALES

- a) Hacer uso de la imagen corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., y del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en los formatos y documentos que se generaren en ejecución del contrato; los formatos deben estar aprobados por el supervisor del contrato antes de su implementación.
- b) Elaborar y entregar al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, un (1) informe mensual de actividades ejecutadas por el contratista, que incluya:
 - Las historias clínicas digitalizadas de cada uno de los animales atendidos durante el periodo comprendido, con los resultados de todas las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos, fotografías y demás soportes. De acuerdo con directriz dada por parte de gestión documental del Instituto (Formato PDF A).
 - Informe de ejecución Técnico, donde se describa en detalle el costo de cada procedimiento y servicio prestado a cada paciente en el periodo reportado.
 - Relación de los procedimientos efectuados en el periodo de ejecución, se debe identificar la clase de animal, número de identificación, número de historia, relación de procedimientos efectuados.
 - Informe de ejecución financiera por paciente, así como su ejecución acumulada en el orden del listado de procedimientos contemplados en el presente Anexo.

- c) Elaborar y entregar al Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal, un (1) informe final consolidado de actividades ejecutadas por el contratista, que incluya:
- Las historias clínicas digitalizadas de cada uno de los animales atendidos, con los resultados de todas las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos, fotografías y demás soportes.
 - Informe de ejecución presupuestal: donde se describa en detalle el costo de cada procedimiento y servicio prestado a cada paciente.
 - Relación de los procedimientos efectuados en el periodo de ejecución: identificando tipo de animal, número de identificación, número de historia, relación de procedimientos efectuados.
- d) Entregar toda la documentación física organizada de acuerdo con las directrices dadas desde el área de Gestión Documental del Instituto, mediante oficio dentro de los 15 días posteriores a la finalización del contrato.
- e) Las demás actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f) El informe mensual deberá ser presentado en físico y copia en medio magnético (CD) con sus respectivos soportes los primeros 5 días calendario del mes siguiente al ejecutado.
- g) El informe final consolidado deberá ser presentado en físico y copia en medio magnético (CD), con respectivos soportes dentro de los 15 días posteriores a la finalización del contrato.

7. ITEMS NO PREVISTOS

En caso de requerirse algún procedimiento adicional y que no esté contemplado en la tabla anterior, el contratista debe presentar cotización al supervisor y al ordenador del gasto, quienes darán su aprobación, previo estudio de mercado con dos cotizaciones adicionales.